



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **387** DE
(22 SEP 2017)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un exdocente De los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el Docente PEDRAZA LOPEZ MARIO ENRIQUE, identificado con la cédula de ciudadanía número 19497376, laboro al servicio de los programas de educación superior como DOCENTE MEDIO TIEMPO, Solicita a este despacho el reconocimiento de las prestaciones sociales que a la fecha no se le han cancelado y que tiene derecho durante el periodo comprendido entre el 1 DE ENERO DE 2017 AL 30 DE AGOSTO DE 2017.

Que, el Docente PEDRAZA LOPEZ MARIO ENRIQUE, mediante Radicado N° 2330 de fecha 28 de agosto de 2017, presento renuncia al cargo que venía desempeñando el cual fue aceptado mediante resolución N° 339 de 31 de agosto de 2017.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de UN MILLON SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (1.726.552.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas al Docente PEDRAZA LOPEZ MARIO ENRIQUE hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE:	PEDRAZA LOPEZ MARIO ENRIQUE			
CEDULA:	19.267.632			
CARGO:	DOCENTE MEDIO TIEMPO			
DEPENDENCIA:	PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR			
FECHA DE INGRESO:	21 DE JULIO DE 1997			
FECHA DE RETIRO:	30 DE AGOSTO DE 2017			
DÍAS LABORADOS	240			
PRIMA DE SERVICIOS				
SALARIO BASICO:	1.114.055			
	1.114.055	X	2	92.838
		24		
INDEMNIZACION POR VACACIONES				
SALARIO BASICO:	1.114.055			
1/12 BPSP	32.493			
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	47.773			
	1.194.321			
	1.194.321	X	14	557.350
	30			
PRIMA DE VACACIONES				
SALARIO BASICO:	1.114.055			
1/12 BPSP	32.493			
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	47.773			
	1.194.321			
	1.194.321	X	10	398.107
		30		
	398.107	X	240	265.405
		360		

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un exdocente De los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL

SALARIO BASICO:	1.114.055			
1/12 BPSP	32.493			
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	47.773			
1/12 P VACACIONES	22.117			
	<u>1.216.438</u>			
	1.216.438	X	20	810.959
		30		

TOTAL

PRIMA DE SERVICIOS				92.838
INDEMNIZACION POR VACACIONES				557.350
PRIMA DE VACACIONES				265.405
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL				810.959
NETO A PAGAR				<u>1.726.552</u>

CONTRIBUCIONES

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR				36.624
ICBF				27.468
FNA				143.879
TOTAL CONTRIBUCIONES				<u>207.971</u>

ARTUCULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputara con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 217-317-39417

ARTUCULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral del Docente PEDRAZA LOPEZ MARIO ENRIQUE.

ARTUCULO 4°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución al Docente PEDRAZA LOPEZ MARIO ENRIQUE en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTUCULO 5°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTUCULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

22 SEP 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional (E) de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12